CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8229824 **DE 2025**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE DISEÑO E INNOVACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8229824 **DE 2025**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/08/2025
OBJETO	Realizar la compra y siembra de 75 árboles en la faja protectora y de protección del Centro de diseño e innovación tecnológica industrial, cuyas características son 1.5 metros de alto y especies no invasoras.
CONTRATISTA	ALEJANDRO DEL RIO RESTREPO
CC o NIT	18516666
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Diseño e Innovación Tecnológica del Risaralda, localizado en el Municipio de Dosquebradas Risaralda - Calle 26 Transversal 7 Barrio Santa Isabel.
FECHA DE INICIO	28/08/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	80 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$13.105.520,80
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	15/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 13.105.520,80
FORMA DE PAGO	Se efectuará en un solo pago, luego del recibo de la factura correspondiente, debidamente aprobada por el supervisor
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	N/A

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
NRO. DE PÓLIZA	580 47 994000093711
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	27/08/2025
FECHA APROBACIÓN	28/08/2025

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	27/08/2025	15/04/2026	1.310.552,00
Devolución del pago anticipado	N/A		
Salarios y prestaciones sociales	27/08/2025	15/12/2028	655.276,00
Calidad del servicio	27/08/2025	15/04/2026	1.310.552,00
Calidad del Bien	27/08/2025	15/04/2026	1.310.552,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente documento.	Se verificó la conformidad con los parámetros establecidos en el documento técnico	Acta de verificación técnica
2. Suministrar los árboles de diferentes especies según la descripción técnica	Se entregaron algunas de las especies forestales según la descripción técnica	recepción de especies
3. Realizar la siembra de los individuos arbóreos de las diferentes especies forestales máximo al 15 de septiembre de 2025	Se ejecutó la siembra en la fecha prevista	Registro fotográfico y acta de siembra
4. Entregar el primer Informe de establecimiento de compensación máximo al 15 de septiembre de 2025.	Informe elaborado y entregado en la fecha límite	Copia del informe
5. Realizar el Mantenimiento de los árboles cada mes. Esta actividad incluye plateo, rocería del terreno, fertilización y reposición de individuos en caso de ser necesarios para la Presentación de informe de mantenimiento cada 6 meses según requerimiento de CARDER.	Se realizaron mantenimientos mensuales y se consolidó informe semestral	Informes semestrales remitidos a CARDER

6. Realizar las intervenciones forestales siguiendo procedimientos técnicos que representen buenas prácticas silviculturales, las cuales serán verificadas por el supervisor del contrato	Se aplicaron procedimientos técnicos bajo supervisión	registro fotográfico
7. Garantizar que los residuos forestales generados (Ramas, troncos, hojarasca de árboles con o sin hojas, entre otros) deberán ser evacuados por el contratista, el cual deberá asumir los costos derivados de estos, quien deberá gestionarlos adecuadamente a través de los mecanismos legalmente establecidos.	Se recolectaron y evacuaron residuos conforme a normativa ambiental	soportes de disposición final
8. Garantizar el transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, para el cumplimiento del servicio; siendo asumidos por el contratista, hasta que se realice la prestación del servicio en su totalidad y a satisfacción en el lugar indicado.	Se realizó la logística completa hasta el lugar indicado	
9. Realizar la recolección de residuos debe realizarse de manera continua, cada vez que se realice la actividad.	Se efectuó la recolección en cada jornada	registro fotográfico

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

2. Todo contratista que vaya a ingresar a las sedes o subsedes, deben de contar con la inducción de Seguridad y salud en el trabajo del SENA.
3. Dotar al personal encargado de dar cumplimiento al objeto contractual con los elementos de protección personal que sean necesarios, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana vigente. De acuerdo con la actividad que se realizará En cumplimiento con el artículo 2.2.4.6.24, punto 5 del Decreto 1072 de 2015. Contractual. (Esta dotación debe hacerse cada que el trabajador lo requiera y los EPP entregados deben ser de acuerdo con la actividad a desarrollar).
4. El oferente debe soportar plan de capacitaciones y los soportes de las capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo (Inducción, uso adecuado de EPP, Prevención de accidentes, Trabajo seguro, tareas criticas etc.) de todo el personal que prestará el servicio dentro de las instalaciones del SENA (Se debe entregar copia al área de SST antes de iniciar las actividades).
5. El proponente responsable de realizar el mantenimiento debe entregar el plan de emergencia que maneja la empresa y los procedimientos para atención de incidentes y/o emergencias.
6. El oferente deberá anexar la matriz de elementos de protección personal que tiene la empresa de acuerdo con la actividad a desarrollar de cada trabajador.
7. El oferente deberá anexar copia de la matriz e identificación de peligros de acuerdo con las actividades a ejecutar.

Obligaciones ambientales del contratista

1. Entregar los informes de seguimiento establecidos en la resolución 1489 del 6 de junio 2024, donde se establece los criterios de la medida compensatoria de CARDER
2. Entregar la georeferenciación de los puntos de siembra
3. Utilizar la metodología de siembra recomendado por la CARDER según resolución 1489 del 6 de junio 2024 .

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
23/12/2025	**1**	**$13.105.520,80**	**$13.105.520,80**	**0**	**100%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** noviembre	**Planilla nro.** 9495487369 **del** 15/12/2025

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico que el contratista ha venido cumpliendo con las obligaciones establecidas en el contrato y ha desarrollado sus actividades con plena autonomía durante el respectivo periodo.

No obstante, se deja constancia de que el pago autorizado queda supeditado a la respuesta oficial de la CARDER sobre la aceptación de los árboles sembrados, requisito indispensable para la validación técnica y ambiental de la actividad ejecutada.

En consecuencia, una vez la autoridad competente emita su concepto, se procederá conforme a lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

- El pago queda sujeto a la respuesta de la CARDER respecto a la aceptación de los árboles sembrados

Para constancia se firma el 30 de diciembre de 2025.

JUAN ANGEL URIBE LADINO Supervisor(a) del contrato	MARIA YECENY GARZON VALENCIA Apoyo a la supervisión

Elaboró: Maria Yeceny Garzon Valencia – Formulador de Proyectos